

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**  
**N° 1336 -2023-SATP**

Piura, 25 de Octubre de 2023.

**VISTO;** proveído de fecha 24 de octubre de 2023 de Gerencia General , mediante el cual indica que se debe agregar a la conformación del Comité Especial de Procesos de Selección de Personal CAS, a los miembros suplentes en casos de fuerza mayor;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 030-1999-C/PPP, se crea el Servicio de Administración Tributaria de Piura, como un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Pura, con personería Jurídica de Derecho Público Interno, encargado de organizar y ejecutar la administración fiscalización y recaudación de los ingresos tributarios y no tributarios de la Municipalidad Provincial de Piura;

El artículo 2° de la norma mencionada en el considerando anterior establece que el SAT - Piura, goza de autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera para el cumplimiento de sus fines; que de acuerdo a esta norma el SAT - Piura cuenta con todas las facultades para regular sus actos administrativos de organización interna.

Que, de acuerdo al Estatuto del Servicio de Administración Tributaria de Piura, aprobado mediante Edicto Municipal N° 008-99-C/PPP, Artículo 9° literal g): Son funciones del Comité Directivo del SAT - Piura: A propuesta de la Gerencia General nombrar, contratar, promover o separar al personal de la Institución; y en su Artículo 11° literal f): Son funciones del Gerente General nombrar, contratar, promover o separar al personal de la Institución;

Además, corresponde al Gerente General, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 11° literal c) Conducir la marcha económica, administrativa y financiera del SATP, controlando y supervisando las operaciones y actividades de los órganos que conforman el SATP y velar el cumplimiento de los Estatutos y las normas que le señaló el Comité Directivo;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 876-2021-SATP, de fecha 20 de Julio de 2023, se dispuso Nombrar el Comité Especial de Procesos de Selección de Personal del Servicio de Administración Tributaria de Piura, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

**PRESIDENTE:** Gerente de Administración del SATP.

**SECRETARIA:** Jefe de Recurso Humanos del SATP.

**MIEMBRO:** Asesoría Legal del SATP.

Que, mediante proveído de fecha 24 de octubre de 2023 de Gerencia General , en el cual indica que se debe agregar a la conformación del Comité Especial de Procesos de Selección de Personal CAS, a los miembros suplentes en casos de fuerza mayor, sugiriendo a los siguientes colaboradores del SATP:

**MIEMBRO SUPLENTE:** Lic. Jenny Patricia Chanduvi Peralta - Jefe del Departamento de Gestión de Cobranzas Adscrita a la Gerencia de Operaciones del SATP.

**MIEMBRO SUPLENTE:** Cpc. Kelly Roberta Córdova Román - Jefe de Departamento de Contabilidad del SATP.

**MIEMBRO SUPLENTE:** Econ. Julio Cesar Valladares Saavedra - Jefe del Departamento de Gestión de Cobranzas, Adscrito al Departamento de Determinación de la deuda.

En mérito a las consideraciones precedentes y con la finalidad de que el Servicio de Administración Tributaria de Piura, realice una adecuada selección de personal comprendido en el régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el DL N° 1057, es necesario actualizar el número de los miembros Integrantes SUPLENTEs del Comité Especial de Procesos de Selección de Personal en el Servicio de Administración Tributaria de Piura, lo que permitirá cumplir de manera eficiente las funciones propias de las convocatorias debiendo estar conformada de la siguiente manera:

**MIEMBRO SUPLENTE:** Lic. Jenny Patricia Chanduvi Peralta - Jefe del Departamento de Gestión de Cobranzas Adscrita a la Gerencia de Operaciones del SATP.

**MIEMBRO SUPLENTE:** Cpc. Kelly Roberta Córdova Román - Jefe de Departamento de Contabilidad del SATP.

**MIEMBRO SUPLENTE:** Econ. Julio Cesar Valladares Saavedra - Jefe del Departamento de Gestión de Cobranzas, Adscrito al Departamento de Determinación de la deuda.

Por lo expuesto encontrándose con arreglo a ley y las facultades previstas en el artículo 10° del Edicto Municipal N° 008-1999-C/PPP - Estatuto del SATP,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR** a los miembros suplentes al Comité Especial de Procesos de Selección de Personal por contratación administrativa de servicios (CAS), los siguientes colaboradores del SATP:

**MIEMBRO SUPLENTE:** Lic. Jenny Patricia Chanduvi Peralta - Jefe del Departamento de Gestión de Cobranzas Adscrita a la Gerencia de Operaciones del SATP.



# SAT PIURA

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



**MIEMBRO SUPLENTE:** Cpc. Kelly Roberta Córdova Román - Jefe de Departamento de Contabilidad del SATP.

**MIEMBRO SUPLENTE:** Econ. Julio Cesar Valladares Saavedra - Jefe del Departamento de Gestión de Cobranzas, Adscrito al Departamento de Determinación de la deuda.

**ARTICULO SEGUNDO:** COMUNIQUESE la presente Resolución a los funcionarios y dependencias Involucradas para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

SATP

  
Lic. Jose Antonio Arca Guerra  
GERENTE GENERAL